



**Buenos Aires**, 14 de octubre de 2014

**Visto:** la ley n° 2095, el decreto n° 95/GCBA/2014, la Disposición n° 135/2014, y el Expediente Interno n° 178/2014; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de una cámara de seguridad y vigilancia para el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia.

La Directiva n° 20/2014 autorizó el llamado a la contratación menor n° 38-06/2014 y aprobó como anexos los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas (fojas 29/35).

Este acto administrativo fue comunicado de acuerdo con lo determinado por el artículo 93 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, se publicó en la edición n° 4480 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y se cursaron invitaciones a 5 (cinco) firmas inscriptas en el RIUPP.

Según se aprecia en el acta de apertura de sobres glosada a fojas 53, en la fecha prevista no se recibió oferta alguna, como informó asimismo la Unidad Operativa Adquisiciones.

En consecuencia, de conformidad con lo determinado por el inciso e) del artículo 13 de la ley de compras y contrataciones, y el decreto n° 95/GCBA/2014, corresponde declarar desierto el presente concurso de precios.

Por ello, el Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto procede a dictar la siguiente:

**DIRECTIVA:**

1. **Declarar** desierta la Contratación Menor n° 38-06/2014, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. Mandar se publique en el Boletín Oficial, en la cartelera del edificio y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet.

**Dr. Roque A. Pannunzio**  
Director General Adjunto de Administración  
Planificación Financiera y Presupuesto  
Tribunal Superior de Justicia  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**DIRECTIVA N° 24 /2014**